

ARAGON

7804 *RESOLUCION de 18 de febrero de 1984, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, por la que se autoriza el establecimiento de la línea a 25 KV, «Pallaruelo de Monegros», que se cita y la declaración de utilidad pública en concreto.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», con domicilio en Zaragoza, calle San Miguel, número 10, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea aérea a 25 KV, «Pallaruelo de Monegros», y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2819/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», la instalación eléctrica emplazada en el término municipal de Pallaruelo de Monegros, cuyas principales características son las siguientes: Expediente AT-139/82. Variante de línea aérea a 25 KV de 562 metros de longitud; con origen y final en apoyos línea actual «Pallaruelo de Monegros-Castejón de Monegros»; conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio en cadenas y apoyos metálicos.

Finalidad de la instalación: Modificación de la línea por obras de construcción del canal de Monegros, del término municipal de Pallaruelo de Monegros.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 18 de febrero de 1984.—El Jefe del Servicio provincial, Salvador Domingo Comeche.—854-D.

7805 *RESOLUCION de 18 de febrero de 1984, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, por la que se autoriza el establecimiento de 4 L/L a 10 KV (20) de «Eniepsa» que se cita y la declaración de utilidad pública en concreto.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», con domicilio en calle San Miguel, 10, Zaragoza, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de 4 líneas a 10 KV (20) de «Eniepsa», y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2819/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», la instalación eléctrica emplazada en el término municipal de Jaca y término municipal de Sabañángo, cuyas principales características son las siguientes: Expediente AT-104/83. Cuatro líneas aéreas a 10 KV (20 KV), a los pozos de gas citados: A pozo 2 desde apoyo 22 de la línea a Lerés, de 196 metros. A pozo 3 desde apoyo 25 de la línea a Isín, de 153 metros. A pozo 5 desde apoyo 32 de la línea a Isín, de 99 metros. A pozo 17 desde apoyo 12 de la línea a Ipás, de 97 metros. Conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio en cadenas; apoyos metálicos y hormigón.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a pozos número 2, 3, 5 y 17 de «Eniepsa», términos municipales de Jaca y Sabañángo (Lerés, Larrés e Ipás).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 18 de febrero de 1984.—El Jefe del Servicio provincial, Salvador Domingo Comeche.—855-D.

COMUNIDAD DE MADRID

7806 *RESOLUCION de 25 de enero de 1984, de la Dirección General de Suelo y Patrimonio de la Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda, por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa con motivo de la ejecución del proyecto denominado «Obras de ensanche y acondicionamiento de la C. P. 28, desde la comarcal-300, de Loeches a Alcalá de Henares, a Torre de la Alameda por Los Hueros», promovido por la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.*

Por Acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Madrid de 17 de enero de 1984, fue levantada la suspensión del Acuerdo de aprobación definitiva adoptado por la misma Comisión en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 1983 en relación con la expropiación forzosa con motivo de la ejecución del proyecto denominado «Obras de Ensanche y Acondicionamiento de la C. P. 28, desde la comarcal-300, de Loeches a Alcalá de Henares, a Torres de la Alameda por Los Hueros», promovido por la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Declarada de urgencia esta actuación por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid de fecha 15 de diciembre de 1983, y autorizando a su vez a la Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda, para realizar la ocupación de los bienes y derechos necesarios al efecto, el excelentísimo señor Consejero ha ordenado en fecha 24 de enero de 1984 la ejecución del citado Acuerdo.

En cumplimiento de lo anterior, esta Dirección General de Suelo y Patrimonio en uso de las facultades que le atribuye el artículo 13, b) del Decreto Comunitario 67/1983, de 30 de junio, ha resuelto convocar para el día 20 de febrero de 1984, a los propietarios de las fincas afectadas por el citado proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en dos diarios de gran circulación de esta capital, en las fechas y horas que se indican en la misma, para formalizar las actas previas a la ocupación, a que se refiere el artículo 52-2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, puntualizándose que la comparecencia habrá de realizarse en las oficinas de la Corporación de Villa/billa y Torres de la Alameda, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas.

Madrid, 25 de enero de 1984.—El Director general de Suelo y Patrimonio, Alfredo Cidoncha Peláez.

7807 *RESOLUCION de 1 de febrero de 1984, de la Dirección General de Suelo y Patrimonio de la Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda, por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa con motivo de la ejecución del proyecto denominado «Polígono III, Zona 4 del Plan Parcial del Sector de edificación abierta de Vallecas», en el término municipal de Madrid.*

Por Acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Madrid de 28 de septiembre de 1983, se aprobó definitivamente la expropiación forzosa del proyecto denominado «Polígono III, Zona 4 del Plan Parcial del Sector de edificación abierta de Vallecas», en el término municipal de Madrid, siendo declarada de urgencia esta actuación por Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 27 de abril de 1983.

En cumplimiento del Acuerdo adoptado por la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Madrid, esta Dirección General de Suelo y Patrimonio en uso de las facultades que le atribuye el artículo 13, b) del Decreto Comunitario 67/1983, de 30 de junio, ha resuelto convocar a partir del día 5 de marzo de 1984, a los propietarios de las fincas afectadas por el citado proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en dos diarios de gran circulación de esta capital, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52-2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, puntualizándose que la comparecencia habrá de realizarse en la Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda, en sus oficinas sitas en el edificio del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, plaza San Juan de la Cruz, sin número, octava planta, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas.

Madrid, 1 de febrero de 1984.—El Director general de Suelo y Patrimonio, Alfredo Cidoncha Peláez.